

# Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
**PARA RENACER**

## PRESENTACIÓN

La dirección de Desarrollo Social y Humano tiene por objeto diseñar, establecer Trabajar por un Ayotlán con menor desigualdad y con más oportunidades para las personas que menos tienen. Una sociedad que despliega su potencial y se desarrolla económica, educativa y culturalmente.

Una dependencia cercana a la gente y sensible a sus problemas, con capacidad de gestión y operación.

## OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo local y promover la democracia participativa y eficiente de los ciudadanos, mediante la promoción de procesos de consulta pública y una autentica participación ciudadana en la evaluación de las políticas públicas. Incluyendo las asociaciones civiles, ONGS, en la integración de consejos consultivos para enriquecer las tareas de gobierno e incorporar la visión de la sociedad civil en las decisiones públicas, a fin de sumar a los ciudadanos y sus organizaciones y la del gobierno, de una manera inteligente y constructiva.

De acuerdo al reglamento del Gobierno y La Administración Pública Municipal de Ayotlán, La dirección de Desarrollo Social y Humano tiene por objeto diseñar, establecer y ejecutar los programas necesarios para fortalecer nuevas alternativas de desarrollo social y humano con la participación de las diferentes dependencias y apoyos externos reconociendo de manera coherente y ordenada las mejores iniciativas de la administración municipal.



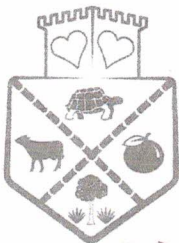
Clemente Aguirre No. 30  
Col. Centro, C.P. 47930  
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006  
(345) 918 1303  
(345) 918 0904



[www.ayotlanjalisco.gob.mx](http://www.ayotlanjalisco.gob.mx)



# Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL

**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
**PARA RENACER**

## MARCO LEGAL

**Artículo 151.** La Dirección de Desarrollo Social y Humano tiene por objeto diseñar, establecer y ejecutar los programas necesarios para fortalecer nuevas alternativas de desarrollo social y humano con la participación de las diferentes dependencias y apoyos externos reconociendo de manera coherente y ordenada las mejores iniciativas de la administración municipal.

**Artículo 152.** Las actividades de la Dirección de Desarrollo Social y Humano deberán conducirse en forma programada con base en las políticas y prioridades que establezca el Gobierno municipal para el logro de los objetivos y metas de los planes y programas de gobierno.

**Artículo 153.** Al frente de la Dirección habrá un titular, a quien corresponderá la representación, trámite y resolución de los asuntos que sean competencia de la misma.

I. Llevar la guarda y custodia de la documentación que requiera la dirección para el ejercicio de sus funciones.

II. Promover y facilitar la conclusión de las personas en proyectos de desarrollo.

III. Formular mecanismo adecuados para el desarrollo de los programas y proyectos sociales aplicables en las direcciones de áreas.

**Artículo 154.** La Dirección de Desarrollo Social tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer y ejecutar las políticas y lineamientos en materia de proporción e integración comunitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

II. Promover la participación de la ciudadanía en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal. Estatal y federal involucradas, a fin de detectar las necesidades y la problemática en materia de bienestar de la comunidad y en la implementación de los sectores.



Clemente Aguirre No. 30  
Col. Centro, C.P. 47930  
Ayotlán, Jalisco.

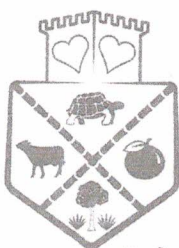


(345) 918 0006  
(345) 918 1303  
(345) 918 0904



[www.ayotlanjalisco.gob.mx](http://www.ayotlanjalisco.gob.mx)





## Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

III. Promover, coordinar y gestionar programas especiales para la atención de los sectores sociales de menores ingresos, con la participación de los tres niveles de gobierno y de los sectores social y privado.

IV. Apoyar los programas y actividades de la administración pública municipal, relativo a la asistencia social, y en particular, al organismo público descentralizado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayotlán".

V. Coordinar los programas de desarrollo comunitario, implantados en las Delegaciones y Agencias municipales, e informar del avance y desarrollo del mismo.

VI. Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.

VII. Recibir y tramitar las solicitudes de asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, presentarlas al Ayuntamiento para su aprobación y llevar el registro correspondiente.

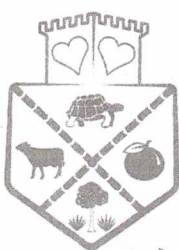
VIII. Expedir las acreditaciones a los integrantes de mesas directivas de asociaciones vecinales y organizaciones de colonos.

IX. Promover la participación de la comunidad en las actividades del Municipio y todas aquellas que tiendan al desarrollo integral de sus habitantes.

### MISIÓN:

Garantizar los derechos sociales de los sectores de la población más vulnerables, a través de una estrategia y una política municipal en materia de asistencia social, equidad y atención que brinden las herramientas y fomenten el desarrollo de capacidades que permitan gozar de una calidad de vida digna; asimismo, motivar y





**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
**PARA RENACER**

**Ayotlán**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

encausar la participación ciudadana consolidando acciones de gobierno tendientes al bienestar y bienestar de los ayotlenses.

### VISION:

Consolidar un desarrollo social sustentable para los grupos más vulnerables, dentro del cual ejerzan efectivamente sus derechos y se desarrollen en condiciones de igualdad y de equidad en el aspecto personal, social y productivo.

### VALORES:

Compromiso

Responsabilidad

Honestidad

Trabajo en equipo

Respeto

Tolerancia

Disciplina

Calidad



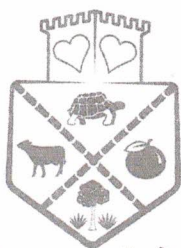
Clemente Aguirre No. 30  
Col. Centro, C.P. 47930  
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006  
(345) 918 1303  
(345) 918 0904



[www.ayotlanjalisco.gob.mx](http://www.ayotlanjalisco.gob.mx)



# Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
**PARA RENACER**

## METAS:

1. Realizar un diagnóstico de las condiciones en las que se encuentran las herramientas con las que cuenta la dependencia.
2. Elaborar un listado de los programas sociales que ofrece el gobierno del estado y los que ofrece el gobierno federal, agregando posibles fechas de apertura de ventanilla.
3. Elaborar un listado de las fundaciones de empresas que operan en el municipio.
4. Promover y ejecutar las políticas y lineamientos en materia de proporción, participación e integración comunitaria.
5. Gestionar y apoyar el programa uniendo familias
6. Hacer un análisis de los posibles talleres que se impartirán en el municipio.

## ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Visitar el CDC y las instalaciones que se encuentran en el municipio para evaluar en qué condiciones se encuentran.
2. Revisar y hacer un listado de las herramientas que se reciben de la anterior administración.
3. Visitar las empresas que operan en el municipio con el apoyo de la dirección de promoción económica.
4. Hacer un listado de las personas con discapacidad y adultos mayores del municipio.
5. Formar comités de participación ciudadana en cada comunidad.
6. Hacer una consulta o sondeo para poder ofrecer los talleres que más se apeguen a las condiciones del municipio.
7. Difundir las convocatorias de esta dirección.



Clemente Aguirre No. 30  
Col. Centro, C.P. 47930  
Ayotlán, Jalisco.

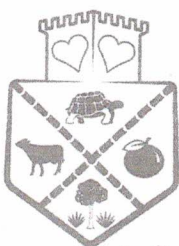


(345) 918 0006  
(345) 918 1303  
(345) 918 0904



[www.ayotlanjalisco.gob.mx](http://www.ayotlanjalisco.gob.mx)





## Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

8. Promover talleres y actividades para realizar en el CDC
9. Elaborar formato de llenado de herramientas que se encuentran en cada taller que se impartirá en el CDC, estos serán llenados y entregados por cada instructor de los diferentes talleres con el fin cuidar y proteger la herramienta con la que se cuenta.
10. Dar seguimiento a los programas que están en proceso como el programa Reuniendo Familias, Jalisco te reconoce, Becas Jalisco y Madres jefas de Familia.
11. Contactar la oficina de Desarrollo Social del estado para estar al tanto de los nuevos programas que valla a ofertar el nuevo gobierno.
12. Estar en comunicación con los órganos Federales como los Servidores de la Nación y Banco del Bienestar, para apoyar a las personas beneficiadas de estos programas.
13. Armar un calendario de lo donado por las fundaciones.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

| ACTIVIDAD                                                                                       | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|-----------|
| 1. Revisar y hacer un listado de las herramientas que se reciben de la anterior administración. |         |           |           |
| 2. Visitar el CDC y las instalaciones que se encuentran en el municipio                         |         |           |           |

